

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

Calle 3 No 12-25. Palacio de Justicia “**Hugo Escobar Sierra**”. P. 2. Of. 201.

Teléfono N°. 4850484

j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co

Plato – Magdalena

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL: Plato, Mayo dieciséis (16) de dos mil Veintidós (2022).

Referencia: Ejecutivo de COOPHOGAR LTDA contra ROSA MARIA DE LEON BARRETO Y OTROS..

AD: 47-555-40-89-002-2018-00064-00.

Analizado el expediente digitalizado y, por ser procedente lo solicitado, el Despacho tendrá por revocado el poder conferido a la abogada CLAUDIA AVILA SILVA,, dentro del ejecutivo de la referencia que se tramita en este Juzgado y, se tendrá como nuevo apoderado al profesional del derecho FRANCISCO JAVIER SUÁREZ OSPINO.

Lo anterior conforme lo establece el artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:

**Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa1f2fdf0da4645f952c7a2015db9f734765a205b7fcb60f3b8d19f4163db856**

Documento generado en 16/05/2022 04:55:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**